RESOLUCIÓN Nº 1091/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA AERÓDROMOS DEL INTERIOR".----------

Asunción, 01 de Julio de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 11/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por concurso de ofertas Nº 05/2016, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA AERODROMOS DEL INTERIOR" las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 810/2016 de la Asesoría Jurídica; (Exp. DINAC Nº 00556/2016) y---

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación por concurso de ofertas Nº 05/2016, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA AERODROMOS DEL INTERIOR" a la empresa **WAREHOUSE S.A.**, por un monto total de Gs. 50.935.000 (Guaraníes cincuenta millones novecientos treinta y cinco mil) IVA incluido, **DISTRIBUIDORA SUMMER** por un monto total de Gs. 28.214.022 (Guaraníes veinte y ocho millones doscientos catorce mil veintidós) IVA incluido para el presente ejercicio, **GOTZE INGENIERIA** por un monto total de Gs. 52.350.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido para el presente ejercicio, **GIESA S.A** por un monto total de Gs. 524.994 (Guaraníes quinientos veinte y cuatro mil novecientos noventa y cuatro) IVA incluido para el presente ejercicio, **ALKA COMERCIAL** por un monto total de Gs. 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) IVA incluido para el presente ejercicio y **E.G.V INGENIERIA** por un monto total de Gs. 18.300.000 (Guaraníes dieciocho millones trescientos mil) IVA incluido para el presente ejercicio, conforme al informe de evaluación y recomendación.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA AERODROMOS DEL INTERIOR" a las empresas **WAREHOUSE S.A, DISTRIBUIDORA SUMMER, GOTZE INGENIERIA, GIESA S.A, ALKA COMERCIAL, E.G.V INGENIERIA** ----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
RESUELVE:

Artículo 1º **Adjudicar** el Llamado a Licitación por concurso de oferta N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA AERODROMOS DEL INTERIOR" a las siguientes empresas **WAREHOUSE S.A.**, por un monto total de Gs. 50.935.000 (Guaraníes cincuenta millones novecientos treinta y cinco mil) IVA incluido, **DISTRIBUIDORA SUMMER** por un monto total de Gs. 28.214.022 (Guaraníes veinte y ocho millones doscientos catorce mil veintidós) IVA incluido para el presente ejercicio, **GOTZE INGENIERIA** por un monto total de Gs. 52.350.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido para el presente ejercicio, **GIESA S.A** por un monto total de Gs. 524.994 (Guaraníes quinientos veinte y cuatro mil novecientos noventa y cuatro) IVA incluido para el presente ejercicio, **ALKA COMERCIAL** por un monto total de Gs. 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) IVA incluido para el presente ejercicio) y **E.G.V INGENIERIA** por un monto total de Gs. 18.300.000 (Guaraníes dieciocho millones trescientos mil) IVA incluido para el presente ejercicio.----------

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Asunción-Paraguay
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

RESOLUCIÓN Nº 1091/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº05/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA AERODROMOS DEL INTERIOR".----------

Artículo 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con las empresas adjudicadas en el Art. 1° de la presente.----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BAEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/er

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Baez Argaña
Secretario General
DINAC

RESOLUCIÓN Nº 1231 /2016

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1091/2016, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2016.-

Asunción, 26 de Julio de 2016

VISTO: La Resolución Nº 1091/2016 de fecha 01 de Julio de 2016, la Nota U.O.C / D.L. N° 149/2016 del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC Nº 00556/2016) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1091/2016, se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA AERÓDROMOS DEL INTERIOR"**.----------

Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, solicita rectificar la Resolución N° 1091/2016, en lo concerniente al monto adjudicado a la empresa DISTRUIBIDORA SUMMER debiendo ser de Gs. 28.214.032 (Guaraníes veintiocho millones doscientos catorce mil treinta y dos) IVA incluido.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la rectificación de la referida Resolución

Que, el Subdirector de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para su aprobación correspondiente.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC", la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", y la Ley Nº 1860/02 Código Aeronáutico.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° **Rectificar** la Resolución N° 1091/2016, en lo concerniente al monto adjudicado a la empresa **DISTRUIBIDORA SUMMER** debiendo ser de **Gs. 28.214.032 (Guaraníes veintiocho millones doscientos catorce mil treinta y dos) IVA incluido.**----------

Artículo 2° **Quedan vigentes** las demás disposiciones contempladas en la referida Resolución.----------

Artículo 3° **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. RAMON MARTÍNEZ M.
Auditor Interno – Jefe
Encargado de Despacho
Secretaría General

DBA/er

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Ramón Martínez M.
Auditor Interno Int.
DINAC
ENCARGADO DE DESPACHO
Secretaria General